



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01561178- -NEU-LEGAL#SFAM - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01561178- -NEU-LEGAL#SFAM y el Expediente Físico N° 9920-018600/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, solicitó la compra de elementos de protección personal correspondiente a la entrega del segundo semestre del año 2022, a los/as agentes que cumplen funciones en la Subsecretaría de Familia, adjuntando planilla de relevamiento personal;

Que la adquisición de elementos de protección personal resulta indispensable para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados (Resolución SRT N° 299/2011);

Que tal asistencia coadyuva a garantizar lo receptado en el artículo 14° bis, de nuestra Constitución Nacional que consagra la protección del trabajo en sus diversas formas a través de las leyes, las que asegurarán al trabajador o trabajadora condiciones dignas y equitativas de labor;

Que los elementos de protección solicitados son indispensables para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Familia, Ley 3077, establece en su artículo 60° que el Organismo deberá entregar a sus trabajadores/as los elementos de protección personal y las prendas de vestir (incluyendo calzado) adecuadas a las necesidades de cada sector y a la tarea desempeñada por el trabajador o trabajadora;

Que la presente contratación asciende a la suma de veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$23.442.680,00);

Que se encuentra incorporado el Pedido de Suministro N° 20075, la Solicitud de Provisión N° 9080, la Partida Presupuestaria a la cual se afectará el presente gasto y el correspondiente Pliego de Bases y

Condiciones que regirá la presente contratación;

Que han tomado debida intervención las áreas correspondientes sin efectuar observación alguna;

Que de acuerdo al monto estimado corresponde realizar el llamado a Licitación Pública, encuadrándose en el artículo 1º, inciso a) y en el artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a realizar el llamado a Licitación Pública, destinada a adquirir elementos de protección personal correspondiente a la entrega del segundo semestre del año 2022, a los/as agentes que cumplen funciones en la Subsecretaría de Familia, según Pedido de Suministro N° 20075, por la suma estimada de pesos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$23.442.680,00).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, el Pedido de Presupuesto y Anexos por el que regirá el presente llamado, obrantes como documento **PLIEG-2023-00745895-NEU-ADM#SFAM** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de sobres y a designar a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación a efectos de la presente Licitación Pública, conforme lo establecido por el artículo 39º del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Dirección General de Contrataciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, indistintamente, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren los llamados antecedentes, total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O 03 - Subsecretaría de Familia

ACO 012 - Subsecretaría de Familia - Conducción

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	SPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 1.581.480,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 72.900,00
3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$ 17.375,00
TOTAL											\$ 1.671.755,00

U.O 03 - Subsecretaría de Familia

PRG 041 SUB 001 Fortalecimiento institucional de cuidado formal de niños y niñas

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	------	------	------	------	---------

3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 2.866.370,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 37.890,00
3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$ 137.375,00
TOTAL											\$ 3.041.635,00

U.O 03 - Subsecretaría de Familia

PRG 041 SUB 002 Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 10.877.020,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 180.260,00
3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$ 127.500,00
TOTAL											\$ 11.184.780,00

U.O 03 - Subsecretaría de Familia

PRG 041 SUB 003 Protección integral a la adolescencia y juventud

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 1.921.380,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 30.960,00
3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$ 127.500,00
TOTAL											\$ 2.079.840,00

U.O 03 - Subsecretaría de Familia

PRG 042 SUB 002 Protección integral a la familia y a los derechos de las personas con discapacidad

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 829.360,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 11.950,00
3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$127.500,00
TOTAL											\$ 968.810,00

U.O 03 - Subsecretaría de Familia

PRG 043 SUB 001 Políticas institucionales para personas mayores

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 3.233.160,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 40.360,00
3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$ 42.750,00
TOTAL											\$ 3.316.270,00

U.O 03 - Subsecretaría de Familia

PRG 044 SUB 001 Delegaciones de Gestión Social

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 795.900,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 17.940,00

3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$ 54.250,00
TOTAL											\$ 868.090,00

U.O 03 - Subsecretaria de Familia

PRG 071 SUB 002 Prevención, Promoción y Capacitación sobre las violencias

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
3	PP	3	3	2	0	2	2	0	0	1111	\$ 306.350,00
3	PP	3	3	2	0	2	7	0	0	1111	\$ 1.900,00
3	PP	3	3	2	0	2	9	0	0	1111	\$ 3.250,00
TOTAL											\$ 311.500,00

Artículo 6°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.